



CONTRATO AD163/15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS, LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY, LIC. HORACIO SALCIDO CALDERA Y EL LIC. ANDRÉS ALFREDO PEREZ HOWLET, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "MUNICIPIO" Y, POR OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PRESTADOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que mediante formato de solicitud de prestación de servicios para someter a Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, recibido con fecha 03 de Julio 2015, la Dirección de Seguridad Pública Municipal solicitó la autorización para la prestación del servicio para realizar la encuesta de medición del impacto: mediación comunitaria, a través del procedimiento de adjudicación directa, por un monto de \$ 141,500.00 M.N. (Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional; cuya justificación radica en que con este estudio se medirá y conocerá el impacto de los resultados obtenidos en la comunidad, por medio de la aplicación de la encuesta diseñada por el centro nacional de prevención del delito y participación ciudadana, para con esto saber si los medios y centros de mediación comunitaria fortalecieron los medios alternativos para la resolución pacífica de los conflictos dentro de la comunidad, esto con el pleno objetivo de contribuir y orientar su desarrollo armónico, a fin de que dichos medios de resolución de problemas fomenten la cohesión social y implementen una estrategia técnica y socialmente adaptada para la mediación comunitaria.
- II. Con fecha 08 de Julio de 2015 se llevó a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en el seno de la cual, entre otros asuntos, se autorizó la contratación de servicios para realizar la encuesta de medición del impacto: mediación comunitaria, a petición de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 3, fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015.

AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

- III.** Siendo que el **PRESTADOR** acreditó en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cuenta con su capacidad de respuesta inmediata, la calidad de los **SERVICIOS** a ser entregados, y su oportunidad de cumplimiento; se procedió a la elaboración del presente a fin de establecer los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la contratación correspondiente.

DECLARACIONES

- I. Declara el **MUNICIPIO**, por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:
1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
 2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 64, fracción XI, y 66, fracciones III y VII y 68, fracción VIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
 3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables; específicamente en el oficio **2015-SUBSEMUN-SE-M/09**;
 4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
 5. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de contratar al **PRESTADOR** para la prestación de los **SERVICIOS**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente
- II. Declara el **PRESTADOR**, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:
1. Es una institución dotada de plena capacidad jurídica, mediante la cual el Estado cumplirá los fines que le son propios, por lo que cuenta con la capacidad necesaria y suficiente para suscribir el presente contrato;
 2. Que mediante decreto No. 171 de fecha 8 de Diciembre de 1954, expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua se aprueba la Ley Orgánica de la Universidad de Chihuahua.



3. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **UAC681018EG1**, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
5. Se encuentra debidamente autorizado ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato, y;
6. Es su libre voluntad suscribir el presente contrato, a fin de prestar a favor del **MUNICIPIO** los **SERVICIOS**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

Declaran las **PARTES**, por conducto de sus representantes legales, y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente convenio de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Por virtud de la suscripción del presente contrato, el **PRESTADOR** se obliga a llevar a cabo todas las acciones técnicas y de diversa índole para prestar oportunamente los **SERVICIOS**, descritos a continuación, recibiendo a cambio la contraprestación que se indica en la Cláusula Tercera siguiente:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE LA MEDICIÓN DEL IMPACTO: MEDIACIÓN COMUNITARIA.

SEGUNDA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS. Los **SERVICIOS** a ser prestados por el **PRESTADOR** a favor del **MUNICIPIO** deberán atender a los siguientes términos y condiciones:

1. El **PRESTADOR** se compromete a realizar los **SERVICIOS** a partir del **08 (ocho) de Julio de 2015** al **15 (quince) de Diciembre de 2015**.
2. Las encuestas tendrán como objetivo el levantamiento de información que medirá la percepción del impacto del proyecto de "Mediación Comunitaria".
3. Los **SERVICIOS** deberán de contemplar lo siguiente:
 - a. Aplicación de encuestas.
 - b. Interpretación y representación de gráficos.
 - c. Capacitación correspondiente al personal responsable de la aplicación de la encuesta, (respecto de los objetivos de la misma, conocimiento a detalle del cuestionario, población a la que se dirige y conducción de la entrevista).

- d. La aplicación de las encuestas deberá de ser en base a un muestreo, por lo que el evaluador deberá de utilizar la metodología que corresponda para ello.
 - e. El evaluador de las encuestas deberá de ser alguien externo al MUNICIPIO y no podrá ser el mismo que el especialista.
4. Las encuestas deberán incluir las características y/o especificaciones, que se establecen el **anexo 1 (uno)** del presente contrato.
5. El **PRESTADOR** se obliga a entregar, en relación con el objeto descrito en el numeral anterior:
- a) Formato de encuesta
 - b) Encuestas realizadas
 - c) Documento final sistematizado
 - d) Evidencia fotográfica de la aplicación
 - e) Digitalización de todos los entregables
6. La Facultad de Filosofía y Letras, a través de su director el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMIREZ**, será la responsable de la prestación de los **SERVICIOS** y/o proyecto objeto del presente acto jurídico, y en caso de presentarse alguna controversia en relación con los **SERVICIOS**, la institución señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN. Por la prestación de los **SERVICIOS**, el **MUNICIPIO** se obliga a pagar a favor del **PRESTADOR** la cantidad neta de **\$141,500.00 M. N. (Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, de acuerdo al artículo 15, fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO. La contraprestación descrita en la Cláusula Tercera anterior será pagada por **EL MUNICIPIO** a favor del **PRESTADOR** en una sola exhibición, mediante transferencia electrónica o cheque nominativo expedido a su favor, mismo que le será entregado en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicado en Calle Mina número 408, Colonia Centro, C. P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

QUINTA. COMPROBANTES DE PAGO. A fin de que el **MUNICIPIO** se encuentre en la posibilidad de pagar al **PRESTADOR** por los servicios, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél un comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

El comprobante descrito deberá expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente:	Municipio de Chihuahua
R. F. C.	MCI-651010-V22
Domicilio Fiscal:	Calle Mina número 408 Col. Centro, C. P. 31000 Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS. El **PRESTADOR** se obliga a cumplir con la prestación de los **SERVICIOS** realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta.

SÉPTIMA. GARANTÍA. En términos de lo dispuesto por el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PRESTADOR** deberá otorgar la siguiente garantía:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En la fecha de la firma del presente contrato, el **PRESTADOR** deberá suscribir un pagaré a favor del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, es decir, por la cantidad de **\$14,150.00 M.N. (Catorce Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta que los **SERVICIOS** hayan sido debidamente prestados a satisfacción de la Dirección de Seguridad Pública Municipal;

OCTAVA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El **MUNICIPIO** podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PRESTADOR**, según disponen los artículos 53 Bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal supuesto, el **MUNICIPIO** hará efectiva la garantía otorgada por el **PRESTADOR** para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por el artículo 54 y demás aplicables de la Ley referida.

NOVENA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá una vigencia del **08 (ocho) de Julio al 15 (quince) de Diciembre de 2015**.

No obstante, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **MUNICIPIO** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **PRESTADOR**, cuando menos con 10 (diez) días naturales de antelación.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PRESTADOR** queda desde ahora obligado a responder de los defectos y vicios ocultos que puedan afectar la prestación de los **SERVICIOS** o la integridad de los mismos, del saneamiento para el caso de evicción de la totalidad o parte de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos del presente contrato y del Código Civil Federal, entre otras disposiciones vigentes y aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y demás contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PARTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTEs** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PARTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este contrato; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTEs** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública, contemplados principalmente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones legales aplicables.

Las **PARTEs** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, las **PARTEs** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les correspondan, tanto administrativas como judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD. Se señala al **PRESTADOR** que el **MUNICIPIO** cuenta con un sistema de datos personales y que los datos obtenidos en virtud del presente contrato, son para efecto de ejecutar las acciones necesarias para su suscripción, por lo que la finalidad de la obtención de los datos personales es para verificar la viabilidad de la información proporcionada para la continuidad del trámite que corresponda.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida.

Al proporcionar de manera exacta su información, se tendrá por satisfecho un requisito indispensable para la suscripción del acto jurídico y subsecuentes, y por lo tanto la atención que se le brinde por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor será más eficaz; en contravención con lo anterior, la negativa a suministrar la información que de manera obligatoria u opcional le fue solicitada, tiene como consecuencia la imposibilidad de la autoridad de ejecutar la solicitud recibida no sólo para la elaboración del contrato, si no para los trámites posteriores a este, y en los casos en que los datos personales proporcionados sean inexactos, acarrea efectos como la imposibilidad de atención de los trámites y/o servicios solicitados.

Los datos que el **PRESTADOR** haya proporcionado serán transferidos a la Unidad de Datos Personales, y de ahí se le dará el manejo adecuado y difusión en los casos necesarios para el mejor funcionamiento de esta institución y la protección de los mismos.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección a los Datos Personales del Estado de Chihuahua, los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre sus datos personales, sin necesidad de que una solicitud le preceda a otra, ante la unidad de información de esta institución.

El nivel de medidas de seguridad para efectos de resguardo de los datos personales es considerado **MEDIO** conforme a lo establecido por el artículo 27, fracción II, inciso b) de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, toda vez se cuentan con medidas de organización y

acceso restringidas para efecto de que los datos que nos ha proporcionado, sean utilizados única y exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

Como **encargado** del sistema de datos personales es el **Lic. Ever Fabián Sánchez Díaz** como Jefe de la **Unidad Jurídica** con domicilio **oficial en la Calle Cuarta, Colonia Centro, C.P 31000, número de teléfono 072, extensión 7216.**

DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del **MUNICIPIO** con el **PRESTADOR**, ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable; no sin antes establecer ciertos términos y condiciones que aplicarán para ambas **PARTES** suscriptoras del presente contrato:

1. En términos de lo establecido por el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo "El Prestador" manifiesta que para llevar a cabo el objeto del presente instrumento cuenta con empleados y recursos propios.
Así mismo reconoce que cuenta con elementos propios, y con la suficiente liquidez y solvencia para cumplir con las obligaciones laborales que se deriven de las relaciones con sus trabajadores en términos del artículo 15-B de la citada Ley.
2. Según lo señalado en el numeral 15-C del mismo ordenamiento legal, "El Prestador" deberá presentar ante la dependencia contratante la documentación necesaria para acreditar que cumple con sus obligaciones patronales de la Legislación Laboral y de Seguridad Social Vigente respecto a los empleados que asigna para el objeto motivo del presente contrato.
3. Las partes reconocen que las atribuciones del "Municipio", como institución de orden público, son diversas a las actividades del "Prestador" y sus facultades se encuentran debidamente reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el **PRESTADOR** deberá contar con la conformidad previa del **MUNICIPIO**.

DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS Y TELÉFONOS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen que, para todo lo referente a la ejecución y cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, así como para efectuar los avisos, notificaciones y demás comunicaciones en relación con el mismo, señalan como sus domicilios y teléfonos de contacto los siguientes:

El **MUNICIPIO**:

Ave. Independencia, esquina con Victoria
Col. Centro C. P. 31000
Ciudad de Chihuahua
Estado de Chihuahua
Tel. 072

El **PRESTADOR**:

Calle Escorza No. 900
Col. Centro
Ciudad Chihuahua
Estado de Chihuahua

En caso de cambio de domicilio, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones entregados en el domicilio original de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las **PARTES** convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 3 (tres) medios: 1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo; 2. Por fax, o; 3. Por correo electrónico. En este último caso, el envío solamente se considerará válido y legalmente realizado cuando la recepción del correo electrónico respectivo sea confirmada electrónicamente dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al envío, ya sea de forma automática por algún programa de *software*, o de forma expresa, mediante un mensaje de contestación y confirmación enviado por el destinatario.

Las **PARTES** convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA NOVENA. PERSONAS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar al otro derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas:

El **MUNICIPIO**:

LIC. HORACIO SALCIDO CALDERA

El **PRESTADOR**:

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA

CONTRATO AD163/15, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2015. EFS/NSLP

04/18/17
AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

VIGÉSIMA. TOTALIDAD DEL CONTRATO. Las **PARTES** aceptan que el presente contrato contiene la totalidad de los acuerdos entre ellas con respecto a su objeto, dejando sin efecto y cancelando la totalidad de los convenios, informes, negociaciones, correspondencia, compromisos y comunicaciones desarrollados con anterioridad entre ellas, ya fueran escritos o verbales relacionados.

VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre las **PARTES**, atendiendo a los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A dichos convenios deberán agregarse como anexo copia simple de este contrato, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones que las **PARTES** hayan acordado.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación de los servicios el **MUNICIPIO** además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el **PRESTADOR**, podrá aplicar las penalidades en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien optar la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 54, a razón del 1% (uno por ciento) diario del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días en que el **PRESTADOR** incurra en incumplimiento.

VIGÉSIMA TERCERA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA CUARTA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y su reglamento, así como por el Código Civil Federal, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas por tribunales federales, motivo por el cual las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias.

No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

El **MUNICIPIO**:



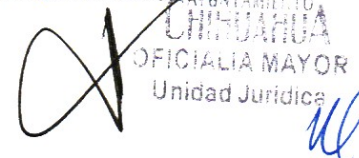
LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS
OFICIAL MAYOR

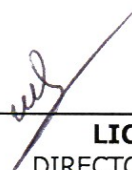


LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL



OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

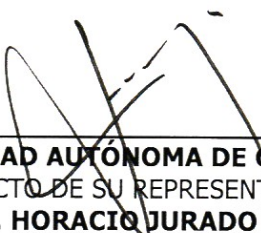



LIC. HORACIO SALCIDO CALDERA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

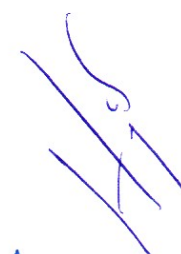

LIC. ANDRÉS ALFREDO PEREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

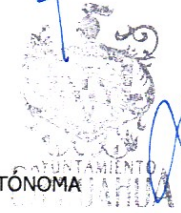
EI PRESTADOR:

09/12/15


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA

CONTRATO AD163/15, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2015. EFSD/NSLP

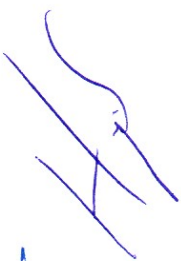


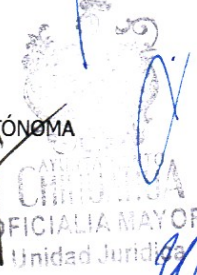
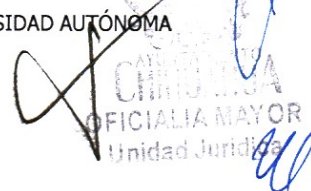

AYUNTAMIENTO
DE CHIHUAHUA
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica



ANEXO 1






 REPUBLICA DE COLOMBIA
 OFICIALIA MAYOR
 Unidad Juridica

Hora de inicio del cuestionario: : :

A. DATOS GENERALES

POR FAVOR, RESPONDE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS ANOTANDO EL DATO REQUERIDO O MARCANDO TU RESPUESTA, SEGÚN CORRESPONDA.

1. Sexo

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Femenino	1
Masculino	2

2. Edad

(Anota en el cuadro el número de años cumplidos)

----------------------	----------------------

3. ¿En esta colonia tú:

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Habitas?	1
Trabajas?	2
Habitas y trabajas?	3
Visitas habitualmente?	4
Debes pasar por aquí para dirigirte al lugar donde habitas o trabajas?	5

4. ¿Hace cuánto tiempo que estás relacionado con esta colonia?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca en cada columna una sola opción)

Menos de un año	1
De uno a tres años	2
De tres a cinco años	3
Más de cinco años	4

5. En general, ¿cómo te sientes cuando estás en tu colonia?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Muy bien	1
Más o menos bien	2
Más o menos mal	3
Muy mal	4

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

B. CONVIVENCIA VECINAL Y COMUNITARIA

6. Las siguientes frases describen situaciones que te hayan sucedido en el entorno social de tu colonia.

(Lee cada una de las frases y encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por renglón, por favor).

¿Alguna vez en tu colonia, algún vecino o conocido:

	Sí	No
... se ha burlado de ti?	1	8
... te ha humillado?	2	9
...te ha insultado?	3	10
... ha amenazado golpearte?	4	11
...te ha amenazado con algún arma u objeto similar?	5	12
...te ha agredido físicamente?	6	13
...ha dañado cosas de tu propiedad o de tu familia?	7	14

7. En general, ¿dirías que se puede confiar en la gente de tu colonia?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

8. Las siguientes frases describen situaciones que han sucedido en tu entorno social o colonia.

(Lee cada una de las frases y encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por renglón, por favor).

¿Alguna vez en tu colonia, algún vecino o conocido:

	Sí	No
... se ha burlado de personas que conozcas?	1	8
... ha humillado a otras personas?	2	9
... ha insultado a conocidos tuyos?	3	10
... ha amenazado con golpear a personas conocidas?	4	11
... ha amenazado con algún arma u objeto similar a otras personas?	5	12
... ha agredido físicamente a personas que conozcas?	6	13
...ha dañado objetos propiedad de conocidos tuyos?	7	14

9. En esta sección encontrarás preguntas relacionadas con tu percepción de la colonia en donde vives.

(Lee cada una de las frases y encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por renglón, por favor)

Dime por favor, si en la colonia donde vives...

	Sí	No
...hay pandillas	1	9
...están descuidadas las calles y parques	2	10
... no hay iluminación suficiente en las noches	3	11
...es peligrosa	4	12
...hay venta de drogas	5	13
...hay pleitos	6	14
...hay vagos, drogadictos y/o borrachos	7	15
...hay ruido o música a muy alto volumen	8	16

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD JURÍDICA

10. Durante el último año, ¿en cuántos conflictos ocurridos en tu colonia te has visto involucrado tú o personas que conozcas?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

No recuerdo que haya habido	1
Entre uno y dos	2
De tres a cinco	3
Más de cinco	4

11. Las siguientes frases describen situaciones que te hayan sucedido o que sepas que le pasó a familiares o conocidos en tu colonia durante el último año.

(Lee cada una de las frases y encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por renglón, por favor).

Cuando tuviste conflictos con vecinos o conocidos en tu colonia ¿El conflicto se resolvió:

	Sí	No
... dialogando con tu vecino o conocido?	1	7
... con la ayuda de terceras personas de tu colonia?	2	8
... con la intervención de la policía para mediar entre ustedes?	3	9
... al remitir a ti o a la persona con quien tuviste el conflicto al ministerio público?	4	10
... cuando tú o tu vecino se mudaron de la colonia?	5	11
¿O bien el conflicto no se ha resuelto?	6	12

12. ¿Hay actividades en tu colonia o comunidad que te permitan conocer mejor a tus vecinos y convivir con ellos?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

13. En caso afirmativo ¿En qué tipo de actividades has participado?

(Lee cada una de las frases y encierra en un círculo, para cada renglón, el número que corresponde a tu respuesta)

	Sí	No
...deportiva?	1	7
... religiosa?	2	8
... social?	3	9
... política?	4	10
... artística y/o cultural?	5	11
... de algún otro tipo?	6	12

C. INSTITUCIONES

14. ¿Conoces alguna forma de solucionar de manera pacífica los problemas entre vecinos?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

15. ¿Sabes qué es la mediación comunitaria?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a large signature and a circular stamp with the text "SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN" and "UNIDAD JURÍDICA"]

16. ¿Sabes si en la colonia donde vives hay un centro de mediación comunitaria?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

17. En caso afirmativo, ¿sabes si existe un comité o grupo de mediación que de acompañamiento a la población para resolver conflictos vecinales?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

18. ¿Has solicitado apoyo al Centro de Mediación Comunitaria para resolver algún conflicto entre vecinos?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

19. En caso afirmativo, ¿la asesoría brindada por el personal del Centro de Mediación Comunitaria logró que se solucionara el conflicto?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

20. ¿Consideras que la mediación es una forma que contribuye a la resolución de conflictos para evitar que éstos deriven en problemáticas más graves e incluso delitos?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

21. ¿Sabes qué otro tipo de servicios ofrece el Centro de Mediación Comunitaria?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

22. ¿Sabes si en el Centro de Mediación Comunitaria se ofrece gestionar servicios públicos ante tu municipio?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

23. En caso afirmativo, ¿has utilizado sus servicios para que atiendan tus peticiones de servicios públicos?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

24. Si has utilizado los servicios del Centro de Mediación Comunitaria para que atiendan tus peticiones de servicios públicos, ¿la respuesta fue...

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

... muy buena?	1
... más o menos buena?	2
... más o menos mala?	3
... muy mala?	4

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature and stamp]
UNIDAD JURÍDICA

25. Si se organizarán actividades recreativas, deportivas o culturales en tu Centro de Mediación Comunitaria ¿participarías e invitarías a familiares y vecinos a participar en ellas?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

26. Ya para finalizar, dime por favor si en el último año, ¿habías respondido a un cuestionario parecido a éste o con preguntas sobre estos mismos temas?

(Encierra en un círculo el número que corresponde a tu respuesta; marca una sola opción por favor)

Sí	1
No	2

Hora de conclusión del cuestionario: |__|__|:|__|__|

HEMOS TERMINADO ¡MUCHAS GRACIAS POR TUS RESPUESTAS! TE RECORDAMOS QUE ESTAS SON CONFIDENCIALES Y SÓLO SE HARÁ USO DE ELLAS PARA FINES ESTADÍSTICOS.

RESPECTO A LAS PERSONAS Y CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo al Artículo 13, párrafo primero del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud, en vigor; "En toda investigación en la que el ser humano sea sujeto de estudio, deberá prevalecer el criterio del respeto a su dignidad y la protección a sus derechos y su bienestar". Conforme a las disposiciones del Artículo 16, del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud, en vigor; "En las investigaciones en seres humanos se protegerá la privacidad del individuo sujeto de investigación, identificándolo sólo cuando los resultados lo requieran y este lo autorice".

En referencia directa el Artículo 38, de la Ley de Información Estadística y Geográfica, en vigor; enuncia "Los datos e informes que los participantes proporcionen par fines estadísticos o provengan de registros administrativos o civiles, serán manejados para efectos de esta Ley, bajo la observancia de los principios de confidencialidad y reserva y no podrán comunicarse, en ningún caso, en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad administrativa o fiscal, ni en juicio o fuera de él".

SOLO PARA ENCUESTADORES

SUPERVISADO POR

Nombre: _____

Clave: |__|__|__|

Fecha: (ddmmaa) |__|__|_|_|_|_|_|_|

CAPTURADO POR

Nombre: _____

Clave: |__|__|__|

Fecha: (ddmmaa) |__|__|_|_|_|_|_|_|

CAPTURA VERIFICADA POR

Nombre: _____

Clave: |__|__|__|

Fecha: (ddmmaa) |__|__|_|_|_|_|_|_|

[Handwritten signatures and stamps]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
OFICIA MAJOR
Unidad Jurídica